

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO: CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN LA LOCALIDAD DE PÓLVORA, DISTRITO DE POLVORA-TOCACHE-SAN MARTIN, CUI N° 2286119

Ruc/código :	20561379476	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	MADEV INGENIEROS & CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	17:20:36

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

El Requisito de Calificación para la habilitación de la capacidad legal del postor no es la correcta para obras de Pavimento Rígido. Las obras de Pavimento rígido, la Osce determina que pertenece a la Especialidad de Obras Urbanas, para lo cual existen opiniones determinadas por la osce.

Se solicita cambiar el Requisito de Especialidad de Obras Viales, puertos y afines por la Especialidad de Obras Urbanas, Edificaciones y afines.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: XVI Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 28 de Ley de Contrataciones del Estado Principio de Pluralidad e Indoneidad de los Postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Al respecto, cabe señalar que, el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, establecen que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, siendo que, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Por otro lado, corresponde precisar que de acuerdo con la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD ""Procedimiento y trámites ante el registro nacional de proveedores"", establece que el RNP asigna una o varias especialidades a los consultores de obra y les asigna las categorías de los niveles A, B, C y D, de acuerdo a su experiencia acreditada y 9 que se encuentren conformes al Anexo 2 de la mencionada Directiva, lo cual le permite participar en los procedimientos de selección según su especialidad.

Por su parte, el artículo 15 del Reglamento establece las especialidades que deben tener los consultores de obra para participar en los procedimientos de selección y/o para contratar con el Estado, las cuales son: i) consultoría de obras en edificaciones y afines, ii) consultoría en obras viales, puertos y afines, iii) consultoría en obras de saneamiento y afines, iv) consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines y, v) consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines.

Al tratarse de una obra de infraestructura vial, donde su intervención es en vías urbanas, corresponde la especialidad de consultoría en obras viales, puertos y afines. Por lo que no se acoge la observación planteada por el participante."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO: CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN LA LOCALIDAD DE PÓLVORA, DISTRITO DE POLVORA-TOCACHE-SAN MARTIN, CUI N° 2286119

Ruc/código :	20606119098	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:10

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

"Comité de Selección:

Se indica que: El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite, ""Documentos para la admisión de la oferta"" / ""Documentos para acreditar los requisitos de calificación"" / ""Documentación de presentación facultativa"" / ""Oferta económica"" / ""Requisitos para perfeccionar el contrato"".

Solicitamos al Comité de Selección que nos confirme que los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1, Literal A, y numeral 2.2.2, de las páginas 16 y 17 de las bases administrativas SON LOS ÚNICOS DOCUMENTOS DE OBLIGATORIA presentación para la ADMISIÓN DE LA OFERTA."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** A **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le aclara al participante que debiera de cenirse estrictamnete a lo detrrminado en las bases del procedimiento de seleccion , las cuales fueron elaboradas según las las bases estandarizadas aprobadas por la Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO: CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN LA LOCALIDAD DE PÓLVORA, DISTRITO DE POLVORA-TOCACHE-SAN MARTIN, CUI N° 2286119

Ruc/código :	20606119098	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:10

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

"Comité de Selección:

Se indica que: El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite, ""Documentos para la admisión de la oferta"" / ""Documentos para acreditar los requisitos de calificación"" / ""Documentación de presentación facultativa"" / ""Oferta económica"" / ""Requisitos para perfeccionar el contrato"".

Solicitamos al Comité de Selección que nos confirme que los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1, Literal B, y numeral 2.2.1.2 perteneciente a la página 17, ""Sección Específica"", y de la página 55, ""TDR"", SON LOS ÚNICOS DOCUMENTOS DE OBLIGATORIA presentación para la EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: B Página: 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le aclara al participante que debiera de cenirse estrictamnete a lo detrrminado en las bases del procedimiento de seleccion , las cuales fueron elaboradas según las las bases estandarizadas aprobadas por la Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO: CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN LA LOCALIDAD DE PÓLVORA, DISTRITO DE POLVORA-TOCACHE-SAN MARTIN, CUI N° 2286119

Ruc/código :	20606119098	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:10

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

"Comité de Selección:

Se indica que: El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite, ""Documentos para la admisión de la oferta"" / ""Documentos para acreditar los requisitos de calificación"" / ""Documentación de presentación facultativa"" / ""Requisitos para perfeccionar el contrato"".

Solicitamos al Comité de Selección que nos confirme que los documentos requeridos en el numeral 2.4 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de la página 18; de las bases administrativas SON LOS ÚNICOS DOCUMENTOS DE OBLIGATORIA presentación para el PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** . **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le aclara al participante que debiera de cenirse estrictamnete a lo detrrminado en las bases del procedimiento de seleccion , las cuales fueron elaboradas según las las bases estandarizadas aprobadas por la Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO: CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN LA LOCALIDAD DE PÓLVORA, DISTRITO DE POLVORA-TOCACHE-SAN MARTIN, CUI N° 2286119

Ruc/código :	20606119098	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:10

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Para la elaboración de la oferta, Se solicita indicar si en el Anexo 04 se deberá colocar únicamente el plazo total del servicio, sin necesidad de desagregar el plazo de prestación del servicio o se debe presentar el plazo desagregado según los requerimientos mínimos, para evitar que la presentación de este anexo no sea causal de descalificación por parte del comité de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le aclara al participante que debiera de cenirse estrictamente a lo determinado en las bases del procedimiento de selección , el anexo 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, es un anexo estandarizado que forma parte de las bases , bases estandarizadas aprobadas por la Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO: CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN LA LOCALIDAD DE PÓLVORA, DISTRITO DE POLVORA-TOCACHE-SAN MARTIN, CUI N° 2286119

Ruc/código : 20606119098	Fecha de envío : 28/03/2025
Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	Hora de envío : 18:23:10

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

"Se consulta al comité indicar si validara en su totalidad los montos de los contratos, que registren aplicación de penalidades de cualquier tipo, teniendo en cuenta que este monto si bien fue descontado por un acto administrativo, ha sido facturado y pagado por la entidad, y está incluido como monto de experiencia en el monto vigente del contrato indicado en la constancia de prestación del servicio además de ello debe tenerse en cuenta que la ley y reglamento no indican nada al respecto, existiendo un vacío legal sobre ello.

De ser negativa la respuesta, y se indique que el monto de la penalidad debe ser descontado para que el contrato sea válido, se solicita al comité sustentar su respuesta, con argumentos legales de las áreas correspondientes.

Se solicita esto, con finalidad de ampliar la pluralidad de postores, respetando los principios de principios de igualdad de trato, transparencia y competencia que rigen las contrataciones del estado"

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, al momento de evaluar lo realizar en función a las bases integradas del presente procedimiento de selección, respetando lo estrictamente establecido en la ley de contrataciones y su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO: CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN LA LOCALIDAD DE PÓLVORA, DISTRITO DE POLVORA-TOCACHE-SAN MARTIN, CUI N° 2286119

Ruc/código :	20606119098	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:10

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si la denominación a consignar en el Anexo N° 06 para el PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO será DIAS CALENDARIOS o solo DIAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página:** TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le aclara al participante que deberá de ceñirse estrictamente a lo determinado en las bases del procedimiento de selección, las cuales fueron elaboradas según las bases estandarizadas aprobadas por la Directiva N.° 001-2019-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO: CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN LA LOCALIDAD DE PÓLVORA, DISTRITO DE POLVORA-TOCACHE-SAN MARTIN, CUI N° 2286119

Ruc/código :	20606119098	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:10

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

"Se consulta al Comité de Selección:

¿Cuándo el profesional pertenece a otra región y deba de tener sus bajadas, conforme lo establece las leyes laborales reguladas por el Ministerio de Trabajo, y estas se hayan previsto en un cronograma comunicado con anticipación a la Entidad, ¿será pasible de penalidad?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página:** TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el art. 72 numeral 72.1 del reglamento de la ley , dice que Todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. en función a ello ,la consulta realizada por el participante no es entendible, por lo que no se le podrá aclarar la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO: CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN LA LOCALIDAD DE PÓLVORA, DISTRITO DE POLVORA-TOCACHE-SAN MARTIN, CUI N° 2286119

Ruc/código :	20606119098	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:10

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

"Comité de Selección:

Es de conocimiento público, que las Entidades determinan el horario de atención de su Mesa de Partes presencial, siendo válidos / aceptados / recepcionados como tal, todo documento ingresado en el rango de horario establecido. En ese orden de ideas, en virtud de la Ley N° 31170, toda Institución Pública, está obligada a implementar una Mesa de Partes Digital (MPD) o Virtual.

Sobre el particular, dado el caso, si la Entidad cuenta con su MPD, ¿ésta se encuentra sujeta a las mismas condiciones del horario presencial? Es decir, si el documento remitido a través de la MPD, fue enviado fuera del horario designado, será recibido al día siguiente hábil.

Es necesario precisar, de acuerdo a la Resolución Nro. 0518-2024/SEL-INDECOPI del 02 de agosto de 2024, la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas declaró ilegal la retribución horaria para la recepción de documentos a través de la MPV.

Cabe mencionar, que de acuerdo al Decreto Supremo Nro. 075-2023-PCM del 20 de junio de 2023, modificó el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, estableciendo que los documentos presentados a través de la MPV, después del horario de atención de la Entidad, y hasta las 23:59, se considerarán recibidos el día siguiente hábil. De lo último, encontramos jurisprudencia similar en las resoluciones N° 0481-2021/SEL, N° 0074-2022/SEL, N° 0698-2021/SEL y N° 0518-2024/SEL.

De lo expuesto, solicitamos que para los efectos de presentación del perfeccionamiento del contrato y durante la ejecución de éste, se permita la presentación de documentos a través de la MPD, en concordancia a lo resuelto en los pronunciamientos antes descritos."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad cuenta con mesa de partes virtual, siendo el siguiente correo: mesadepartesmunipolvora@gmail.com

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO: CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN LA LOCALIDAD DE PÓLVORA, DISTRITO DE POLVORA-TOCACHE-SAN MARTIN, CUI N° 2286119

Ruc/código :	20606119098	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:10

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

"Se consulta al Comité de Selección:

¿Cuánto de plazo tiene la Entidad en notificar a la supervisión la aprobación y/u observación de su informe mensual, considerando como referencia el día siguiente de haberse presentado a vuestra entidad a través de mesa de partes?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con el art. 72 numeral 72.1 del reglamento de la ley , dice que Todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. en función a ello el participante deberá de realizar su consulta de manera objetiva respecto a las bases con relación al objeto de contratación, no obstante se le aclara que los procedimientos durante la ejecución contractual se harán en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la ley de contrataciones 30225 y su reglamento."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO: CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN LA LOCALIDAD DE PÓLVORA, DISTRITO DE POLVORA-TOCACHE-SAN MARTIN, CUI N° 2286119

Ruc/código :	20606119098	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:10

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

"Se consulta al Comité de Selección:

¿Cuánto de plazo tiene la Entidad en pagar los servicios de la supervisión u observación de su valorización de supervisión, considerando como referencia el día siguiente de haberse presentado a vuestra Entidad a través de mesa de partes?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con el art. 72 numeral 72.1 del reglamento de la ley , dice que Todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. en función a ello el participante deberá de realizar su consulta de manera objetiva respecto a las bases con relación al objeto de contratación, no obstante se le aclara que los procedimientos durante la ejecución contractual se harán en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la ley de contrataciones 30225 y su reglamento."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO: CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN LA LOCALIDAD DE PÓLVORA, DISTRITO DE POLVORA-TOCACHE-SAN MARTIN, CUI N° 2286119

Ruc/código :	20606119098	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:10

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

"Se consulta al Comité de Selección:

¿Cuanto de plazo tiene la Entidad en aprobar y/u observar el informe final considerando como referencia el día siguiente de haberse presentado a vuestra Entidad a través de mesa de partes?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con el art. 72 numeral 72.1 del reglamento de la ley , dice que Todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. en función a ello el participante deberá de realizar su consulta de manera objetiva respecto a las bases con relación al objeto de contratación, no obstante se le aclara que los procedimientos durante la ejecución contractual se harán en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la ley de contrataciones 30225 y su reglamento."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO: CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN LA LOCALIDAD DE PÓLVORA, DISTRITO DE POLVORA-TOCACHE-SAN MARTIN, CUI N° 2286119

Ruc/código : 20606119098	Fecha de envío : 28/03/2025
Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	Hora de envío : 18:23:10

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

"Se consulta al Comité de Selección:

¿Cuánto de plazo tiene la Entidad en pagar los servicios de la supervisión u observación de su valorización de supervisión, considerando como referencia el día siguiente de haberse presentado a vuestra Entidad a través de mesa de partes?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el art. 72 numeral 72.1 del reglamento de la ley , dice que Todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. en función a ello el participante deberá de realizar su consulta de manera objetiva respecto a las bases con relación al objeto de contratación, no obstante se le aclara que los procedimientos durante la ejecución contractual se harán en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la ley de contrataciones 30225 y su reglamento."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO: CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN LA LOCALIDAD DE PÓLVORA, DISTRITO DE POLVORA-TOCACHE-SAN MARTIN, CUI N° 2286119

Ruc/código :	20606119098	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:10

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

"Se consulta al Comité de Selección:

¿Cuanto de plazo tiene la Entidad en aprobar y/u observar el informe final considerando como referencia el día siguiente de haberse presentado a vuestra Entidad a través de mesa de partes?"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con el art. 72 numeral 72.1 del reglamento de la ley , dice que Todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. en función a ello el participante deberá de realizar su consulta de manera objetiva respecto a las bases con relación al objeto de contratación, no obstante se le aclara que los procedimientos durante la ejecución contractual se harán en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la ley de contrataciones 30225 y su reglamento."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO: CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN LA LOCALIDAD DE PÓLVORA, DISTRITO DE POLVORA-TOCACHE-SAN MARTIN, CUI N° 2286119

Ruc/código :	20606119098	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:10

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

"Se consulta al Comité de Selección:

Al respecto y al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, Se solicita al comité precisar si se ha establecido algún porcentaje a respetar para el cálculo de los rubros de ejecución de obra y Liquidación de obra propuestos por la entidad o si este podrá ser calculado de manera independiente por cada postor , es decir que será a criterio de cada postor; se solicita aclarar esta información a fin de dejar establecidas las reglas de evaluación y que no se cometan errores en el llenado del formato, que podría ocasionar la descalificación de los postores."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** TDR
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que debiera de ceñirse a los dispuesto en las bases administrativas del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO: CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN LA LOCALIDAD DE PÓLVORA, DISTRITO DE POLVORA-TOCACHE-SAN MARTIN, CUI N° 2286119

Ruc/código :	20606119098	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:10

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

"Se consulta al Comité de Selección:

¿Cuánto de plazo tiene la Entidad para que se pronuncie y notifique a la supervisión, sobre la liquidación de obra, y de la liquidación de supervisión, respectivamente, tomando como referencia el día siguiente de haberse presentado por mesa de parte a la Entidad?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el art. 72 numeral 72.1 del reglamento de la ley , dice que Todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. en función a ello el participante deberá de realizar su consulta de manera objetiva respecto a las bases con relación al objeto de contratación, no obstante se le aclara que los procedimientos durante la ejecución contractual se

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO: CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN LA LOCALIDAD DE PÓLVORA, DISTRITO DE POLVORA-TOCACHE-SAN MARTIN, CUI N° 2286119

Ruc/código :	20606119098	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:10

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

"Se consulta al Comité de Selección:

¿Cuánto de plazo tiene la Entidad para que realice el pago en caso se haya dado la aprobación de la liquidación de la supervisión, tomando como referencia el día siguiente de recepcionado la notificación de aprobación de la liquidación?"

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con el art. 72 numeral 72.1 del reglamento de la ley , dice que Todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. en función a ello el participante deberá de realizar su consulta de manera objetiva respecto a las bases con relación al objeto de contratación, no obstante se le aclara que los procedimientos durante la ejecución contractual se harán en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la ley de contrataciones 30225 y su reglamento."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO: CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN LA LOCALIDAD DE PÓLVORA, DISTRITO DE POLVORA-TOCACHE-SAN MARTIN, CUI N° 2286119

Ruc/código :	20606119098	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:10

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

"Comité de Selección:

Todo contrato debe de guardar un equilibrio de las partes que intervienen, Es por ello que solicito al comité de selección en caso de un litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante el arbitraje organizado y administrado por la Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos del Centro de arbitraje que el consultor considere, de igual manera la entidad, de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente..." Toda vez que uno debe de ser libre de elegir en donde podría llevar su arbitraje, y no que se imponga. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el art. 72 numeral 72.1 del reglamento de la ley , dice que Todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. en función a ello el participante deberá de realizar su consulta de manera objetiva respecto a las bases con relación al objeto de contratación, no obstante se le aclara que los procedimientos durante la ejecución contractual se harán en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la ley de contrataciones 30225 y su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO: CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN LA LOCALIDAD DE PÓLVORA, DISTRITO DE POLVORA-TOCACHE-SAN MARTIN, CUI N° 2286119

Ruc/código :	20606119098	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:10

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

"Comité de Selección:

De la revisión de las bases administrativas, se puede observar que no se agregó la estructura de costos.

Por lo tanto, agradeceremos a vuestro distinguido despacho, agregue la estructura de costos en formato PDF y EXCEL, al momento de la integración de las bases, con propósito de brindar a los postores información clara y transparente."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al momento de integrara las bases , se cargara la estructura de costos de la supervision

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO: CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN LA LOCALIDAD DE PÓLVORA, DISTRITO DE POLVORA-TOCACHE-SAN MARTIN, CUI N° 2286119

Ruc/código :	20606119098	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:10

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

"Solicitamos aclarar las siguientes inquietudes:

1. En el caso que a la firma de contrato del consultor de obra no se haya iniciado la ejecución de la obra, el tiempo que transcurre desde la firma de contrato del consultor de obra y el inicio de la ejecución de obra, de que manera serán reconocidos los gastos en que incurra el consultor de obra, tales como los pagos mensuales por la garantía de fiel cumplimiento.
2. En el intervalo de tiempo entre la firma de contrato del consultor de obra e inicio de la ejecución de la obra, será posible el cambio de profesionales clave sin incurrir en penalidades por estra justificado, ya que el consultor de obra no es el responsable de la no iniciación de la obra"

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El inicio del servicio del consultoría de obra - servicio de supervisión, esta , en función al inicio de la ejecución de la obra, de conformidad con lo establecido en el Artículo 176 el reglamento de la ley de contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO: CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN LA LOCALIDAD DE PÓLVORA, DISTRITO DE POLVORA-TOCACHE-SAN MARTIN, CUI N° 2286119

Ruc/código :	20606119098	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:10

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar ¿cuál será el objeto de la convocatoria a consignar el ANEXO N°3?, evitando así generar confusiones al momento de elaborar las ofertas y posibles nulidades del procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con el art. 72 numeral 72.1 del reglamento de la ley , dice que Todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. en función a ello el participante deberá de realizar su consulta de manera objetiva respecto a las bases con relación al objeto de contratación, no obstante se le aclara que los procedimientos durante la ejecución contractual se harán en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la ley de contrataciones 30225 y su reglamento."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO: CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN LA LOCALIDAD DE PÓLVORA, DISTRITO DE POLVORA-TOCACHE-SAN MARTIN, CUI N° 2286119

Ruc/código :	20606119098	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:10

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar ¿cuál será el objeto de la convocatoria a consignar el ANEXO N°4?, evitando así generar confusiones al momento de elaborar las ofertas y posibles nulidades del procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con el art. 72 numeral 72.1 del reglamento de la ley , dice que Todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. en función a ello el participante deberá de realizar su consulta de manera objetiva respecto a las bases con relación al objeto de contratación, no obstante se le aclara que los procedimientos durante la ejecución contractual se harán en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la ley de contrataciones 30225 y su reglamento."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO: CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN LA LOCALIDAD DE PÓLVORA, DISTRITO DE POLVORA-TOCACHE-SAN MARTIN, CUI N° 2286119

Ruc/código :	20606119098	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:10

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

"RESPECTO AL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN POR AMPLIACIÓN DE PLAZO:

Se solicita confirmar al comité que, de corresponder una ampliación de plazo para la supervisión, el pago que corresponde a la supervisión por este concepto va ser en función a la tarifa unitaria ofertada y el número de días ampliados."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las ampliaciones de plazo que pudieran darse , seran ceterminadas de conformidad con la ley de contrataciones con el estado y su reglamento en funcion a lo detrrminado en las bases administrativas del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO: CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN LA LOCALIDAD DE PÓLVORA, DISTRITO DE POLVORA-TOCACHE-SAN MARTIN, CUI N° 2286119

Ruc/código :	20606119098	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:10

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

"Se solicita al Comité de Selección:

Evaluar la ampliación de la definición de obras similares en el proceso de selección, para incluir expresamente proyectos de ACONDICIONAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS que contemplen componentes en pistas y veredas, considerando que las Bases Estándar de Licitación Pública para Obras del OSCE definen como similares aquellas relacionadas con la "ampliación y/o creación de vías urbanas vehiculares a nivel de asfalto en caliente y/o pistas y veredas y/o infraestructura vehicular y peatonal". Esta ampliación busca fomentar la participación de postores calificados y asegurar la transparencia y eficiencia del proceso, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A definición de obras similares se encuentra homologado , a través de la Resolución Ministerial N.º 117-2024-VIVIENDA, por lo tanto no se puede agregar ni quitar ninguna terminología considerada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO: CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN LA LOCALIDAD DE PÓLVORA, DISTRITO DE POLVORA-TOCACHE-SAN MARTIN, CUI N° 2286119

Ruc/código :	20606119098	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:10

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

"Comité de Selección:

Solicitamos a vuestro despacho amplíe la definición de obras similares en el proceso de selección, tales como: CARRETERAS DEPARTAMENTALES Y/O NACIONALES Y/O TROCHAS CARROZABLES. Ello busca fomentar la participación de postores calificados y asegurar la transparencia y eficiencia del proceso, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La definición de obras similares se encuentra homologado , a través de la Resolución Ministerial N.° 117-2024-VIVIENDA, por lo tanto no se puede agregar ni quitar ninguna terminología considerada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null